

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 008 DE MARZO 1º. DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT, Y SE
CREA EL COMITÉ DE APROBACIÓN DOCUMENTAL ISO 9001.**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que la institución está comprometida desde hace varios años con la implementación y control de los Sistemas de Gestión de Calidad, basados en la NTC ISO 9001 y el modelo EFQM,
3. Que la Resolución 004 de 2009 definió la conformación e implementación de los comités de investigación, Proyección social, autoevaluación y bienestar institucional de la institución.
4. Que teniendo en cuenta los cambios al interior de la organización y la modificación a la estructura académica organizativa autorizada mediante el acuerdo del Consejo Superior 001 de 2011, se crearon nuevos cargos y dependencias,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la conformación del **COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**, a partir de la fecha también llamado "EQUIPO LÍDER DE EXCELENCIA EFQM", el cual estará conformado por:

- *Rectoría
- *Vicerrectoría académica
- *Dirección de Planeación
- *Secretaría General
- *Dirección de Investigaciones
- *Dirección de calidad
- *Dos decanos de Programas de Pregrado de la CUE

2. ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar la conformación de los equipos de trabajo responsables del desarrollo y cumplimiento de los criterios descritos en el modelo **EFQM**:

1. Criterios de facilitadores: En cabeza de:

1.1. *Liderazgo:*

Rectoría
Vicerrectoría

1.2 *Política y Estrategia:*

Vicerrectoría académica
Dirección de investigaciones

1.3 *Personas:*

Dirección de talento Humano

1.4 *Alianzas y recursos:*

Vicerrectoría Académica
Dirección de Proyección Social
Dirección de Tecnología de la información e infraestructura

1.5 *Procesos – Productos y servicios:*

Dirección de planeación
Dirección de calidad
Dirección de mercadeo

2. Criterios de resultados: En cabeza de:

Las Decanaturas de cada uno de los programas de pregrado.

3. ARTÍCULO TERCERO: Determinar la conformación del comité de Aprobación documental para ISO 9001, así:

- El Representante de la dirección (Mediante Resolución No. 005 de febrero 1º. De 2016, se designó como representante de la Dirección a la Vicerrectoría de la institución).
- Dirección De planeación
- Dirección de Talento humano
- Secretaría General
- Dirección de calidad
- Un decano de los programas de pregrado
-

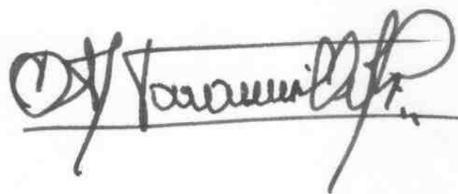
4. ARTÍCULO CUARTO: El comité de aprobación documental se reunirá una vez por trimestre; o cuando sea necesario, con ocasión de la revisión de documentos relevantes dentro del sistema de gestión de calidad.

El Director de calidad, será encargado de efectuar la citación correspondiente.

PARÁGRAFO: A las reuniones, podrá invitarse a los líderes de los procesos cuyos documentos estén siendo revisados.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a primer (1º.) días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector